**INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**

**ACTA 2570**

**ASISTENCIA:**

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dra. Patricia Eugenia Álvarez Ramírez, Representante Propietaria del Ministerio de Salud; Licda. Maddelin Vanessa Brizuela Arévalo, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Lesly Noemy Cervellon, y Licda. María Marta Cañas de Herrera, Representante Propietaria y Suplente del Ministerio de Trabajo; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietaria de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova y la Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representante Propietario y Suplente de FUNTER; Dr. Ángel Fredi Sermeño Menéndez, Gerente Medico y de Servicios de Rehabilitacion; Lic. Luis Javier Suarez Magaña, Apoyo Técnico Jurídico y Licda: Rebeca Elizabeth Hernández Gálvez, Gerente y Secretaria de Junta Directiva Ad- Honorem.

**FECHA:** Martes 17 de noviembre de 2015.

**HORA**: 12:30 p.m.

**LUGAR**: Sala de Sesiones del Centro de Audicion y Lenguaje - CALE

**AGENDA:**

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.**
3. **Ratificación de Acuerdos.**
4. **Correspondencia recibida de Centros de Atención.**
5. **Correspondencia recibida de la Administración Superior.**
6. **Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención de la Institucion o invitados.**
7. **Informes de Presidencia.**
8. **Asuntos varios.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA**.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

**2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Se da lectura al Acta No. 2569.

**3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

* **ACUERDO 39-2015: AUTORIZAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES RESIDENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS “SARA ZALDIVAR”. COMUNÍQUESE.-**
* **ACUERDO 40-2015: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 18 Y 40 DE LACAP SE AUTORIZAN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2016** **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”. COMUNÍQUESE.-**
* **ACUERDO 41-2015: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 18 Y 40 DE LACAP SE AUTORIZAN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA 02/2016 “SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO AÑO 2016”.COMUNÍQUESE.-**
* **ACUERDO 42-2015: SE NOMBRA COMO SEGUNDA VICE PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2015 A LA LICENCIADA MADDELIN VANESSA BRIZUELA ARÉVALO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN SUSTITUCIÓN DEL DOCTOR JUAN JOSE VIDES ALEMAN (QDDG), REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.  EL ACUERDO 38-2015 ES SUSTITUIDO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, EN LO DEMÁS SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. COMUNÍQUESE.-**

**4.- Correspondencia recibida de Centros de Atención.**

**No hubo.**

**5.- Correspondencia recibida de la Administración Superior.**

**5.1.- Solicitud por parte de la Jefatura UACI en relación a la evaluación para aprobación de bases de Licitación Pública 03/2016 “Suministro de insumos médicos y materiales odontológicos para las diferentes dependencias del ISRI”.**

La Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales manifiesta que en base al artículo 20 BIS de la LACAP – Responsabilidades de los solicitantes- literal e) y de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA numeral 6.2.1.3 y que según programación anual de compras, el financiamiento de este proceso según verificaciones presupuestarias autorizadas por UFI se cuenta con el monto de $ 65,637.22 dólares los cuales serán financiados con la por Fondo General por el monto de $58,528.25 dólares y por Recursos Propios por el monto de $7,108.97 dólares.

Por lo que se solicita la autorizacion de Junta Directiva para aprobación de base de Licitación Pública LP03/2016 “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”.

Por lo antes expuesto Junta Directiva acuerda:

* **ACUERDO 43-2015: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 18 Y 40 DE LACAP SE AUTORIZAN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 03/2016 “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI”.COMUNÍQUESE.-**

**6.- Participación de miembros de Junta Directiva, ponencias solicitadas a Jefaturas, Directores de Centros de Atención de la Institución o invitados.**

**6.1.- Exposición por parte del Licenciado Nelson Vladimir Cerritos de la Dirección de Análisis Financiero de la Superintendencia del Sistema Financiero, para brindar el apoyo solicitado por esta Junta Directiva en cuanto a la interpretación de los reportes financieros emitidos por el Banco Agrícola del Fideicomiso “ Luis Castro López”.**

Manifiesta que el fideicomiso es un acto jurídico, de confianza en el que una persona entrega a otra la titularidad de unos activos para que esta los administre en beneficio de un tercero.

El fideicomiso es el patrimonio de afectación aplicado a un fin específico, el fiduciario es quien recibe los bienes o derechos en propiedad fiduciaria y los administra en cumplimiento del fideicomiso, el fideicomitente es quien constituye en fideicomiso y transmite bienes o derechos en propiedad fiduciaria, el beneficiario principal recibe el beneficio de la administración del fiduciario. El fideicomiso mixto es el que nos concierne se refiere a que comienza a ejercer en la vida del fideicomitente y al morir debe de constar en el testamento.

Según Escritura Pública de Testamento otorgada por el señor Luis Castro López, con fecha 21 de diciembre de 1985 equivalentes a US$ 1, 670,286.94, nombrando como fideicomisarios a su esposa Enma Hernández de Castro y al ISRI para el complemento de la alimentación de los ancianos del Asilo Sara Zaldívar adscrito al ISRI, al fallecer doña Enma todos los rendimientos serán para el ISRI, nombrando como fiduciario al Banco Agrícola actualmente.

Por lo que a la terminación del fideicomiso, el fiduciario está obligado a rendir cuentas de su gestión y a restituir los bienes Fideicomitidos.

**6.2.- Presentacion por parte de representantes del Banco Agrícola en relación a solicitud de miembros de Junta Directiva de brindar ponencia trimestralmente del Fideicomiso “Luis Castro López”.**

Reporte financiero del Fideicomiso “Luis Castro López” del mes de octubre del año 2015, el cual ha sido enviado por correo a miembros de Junta Directiva para conocimiento.

**6.3.- Presentación por parte del Doctor Ricardo Ernesto Rápalo, Director del Centro de Audicion y Lenguaje.**

El Centro forma parte de las dependencias del ISRI cuyo objetivo es proveer servicios especializados de Rehabilitación a personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla.

El Modelo de Atención con una oferta de servicios derivada de las necesidades individuales y del grupo familiar se basa en: Derecho a un mejor nivel posible de salud, Familia como eje fundamental de la rehabilitación, Equipos de trabajo que permitan un escenario más amplio, Procesos de atención integral.

En cuanto a la provisión de servicios se tiene:

Otorrinolaringología, Medicina general, Nasofribrolaringoscopía, estroboscopia laríngea, video otoscopia, timpanometrias, audiometrías, tamizaje auditivo, terapia de lenguaje, terapia aural, intervención temprana, psicología, enfermería, trabajo social, etc., mejorando con ello los tiempos de espera.

En cuanto a la población de lo que va del presente año, se han atendido a 5019 usuarios, la mayor población en cuanto es el género masculino de un año a once años de edad atendiendo en un 56% por casos mentales, en un 32% en voz y el habla y sensoriales en un 12%, provenientes en su mayoría de los Departamento de San Salvador, La Libertad y La Paz.

**7.- Informes de Presidencia.**

**No hubo.-**

**8.- Asuntos varios.**

**No hubo.-**

**Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la Sesión de Junta Directiva a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día martes diez de noviembre de dos mil quince, para constancia firmamos:**